

Unidad:
DESARROLLO ECONÓMICO

Resolución Nro.:
0485/21

Expediente Nro.:

2018-4540-98-000008

Montevideo, 27 de enero de 2021

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la LP N° 342151 construcción y mejoramiento de pavimentos económicos en el Municipio A;

RESULTANDO: 1o.) que por resolución N° 4247/18 del 17 de setiembre del 2018 se adjudicó la licitación a la empresa BERSUR S.A., por la suma de 59.631.541,92 impuestos, imprevistos y leyes sociales incluidos;

2o.) que por resolución N° 2811/20 del 10 de agosto del 2020 se amplió por el monto de \$ 21.508.452 impuestos, imprevistos y leyes sociales, que equivale al 36,05% (treinta y seis con 05 por ciento) del monto de la licitación original ;

3o.) que resolución 4228/20 del 25 de noviembre del 2020 se modificó dicha ampliación, adjudicandose a la empresa R&K INGENIEROS SRL en los mismos términos;

4o.) que la División Tierras y Habitat solicita que se la amplie nuevamente por el equivalente al 63,95 % (sesenta y tres con 95 por ciento) de la licitación original;

5o.) que la Gerencia de Compras aconseja ampliarla, al amparo del Art. 74 del TOCAF por la suma total de \$ 38.123.089,83, que se compone de \$ 34.012.859,37 de monto básico incluido impuestos e imprevistos y de \$ 4.110.230,92 para leyes sociales;

CONSIDERANDO: 1o.) que a tales efectos se realizaron las preventivas 234095, 23496, 234097 y 234098;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Económico estima procedente el dictado de resolución en el sentido indicado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°. Ampliar en un 63,95% (sesenta y tres con 95 por ciento) la LP 342151 a la empresa R&K INGENIEROS SRL, por la suma de \$ 38.123.089,83 (pesos uruguayos treinta y ocho millones ciento veintitres mil ochenta y nueve con 83) impuestos, imprevistos y leyes sociales incluidas.

2°. La erogación resultante será atendida según las preventivas N° 234095, N° 234097, N° 234096 y N° 234098

3°. Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros, a la División Tierras y Habitat y pase por su orden, a la Contaduría General, a fin de intervenir el gasto y realizar el contralor preventivo financiero de legalidad y al Servicio de Compras, para la notificación a la adjudicataria y demás efectos.

Firmado electrónicamente por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Firmado electrónicamente por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.